

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

161**MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, secretario del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 991 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a don Daniel Simeón Benítez y a don Arturo Zavala Varrillas, como autores de una falta contra el patrimonio (hurto), del artículo 623.1 del Código Penal, en grado de tentativa (artículo 16 del mismo texto legal), a la pena de treinta días multa, con una cuota diaria de 6 euros, de conformidad con lo establecido en el fundamento tercero de esta resolución, Los condenados deberán abonar las costas de este juicio.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Carlos Arturo Zavala Varrillas, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 22 de abril de 2010.—El secretario (firmado).

(03/17.591/10)